los suscritos: el Señor Coronel **DANIEL RICARDO ZAQUE ALFONSO**, mayor de edad, domiciliado en el Comando Aéreo de Combate No. 1, en Puerto Salgar, Cundinamarca, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.528.234 expedida en Cali Valle, quien actúa en calidad de Segundo Comandante y Ordenador del Gasto del Comando Aéreo de Combate No. 1, cargo para el cual fue nombrado mediante Articulo 1 de la Resolución 4983 de fecha 13 de diciembre de 2023 expedida por el Ministerio de Defensa Nacional, en uso de las facultades y funciones contenidas la Resolución de delegación Ministerial No. 4223 del 23 de Junio de 2022, la Resolución 4130 del 16 de junio de 2022 y por las que la modifiquen, adicionen o complementen, para adelantar proceso de contratación en cuantía de 0 a 5.000 S.M.L.M.V.,quien representa a LA NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-FUERZA AÉREA COLOMBIANA-COMANDO AÉREO DE COMBATE No.1 con NIT 800.141.624-2, quien para los efectos del presente contrato se denomina LA NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-FUERZA AÉREA COLOMBIANA-COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 o Entidad Estatal contratante, por una parte; y por la otra, **AIDE CONSTANZA MURCIA MORALES,** mayor de edad identificada con cédula de ciudadanía No. 40.395.247 expedida en Villavicencio Meta, en su calidad de representante legal de la empresa **SERVICIOS PRAÍS SAS. BIC. NIT, 901.228.904-1**, en adelante **EL CONTRATISTA**; hemos convenido celebrar el presente Contrato modificatorio, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

a) Que en la actualidad se encuentra vigente y en ejecución la Aceptación de Oferta No. 078-00-D-CACOM-1-ESM11782-2024 cuyo objeto es el PRESTACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y LIMPIEZA HOSPITALARIA PARA LAS INSTALACIONES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 11782 DEL CACOM 1, PARA LA VIGENCIA 2024 SEGÚN FICHA TÉCNICA., de fecha 16 de octubre de 2024 celebrado entre el Ministerio de Defensa Nacional -Fuerza Aérea Colombiana-Comando Aéreo de Cómbate No. 1 y **SERVICIOS PRAÍS SAS. BIC. NIT, 901.228.904-1.**

b) Que No FAC-S-2024-219104-CI del 10 de noviembre de 2024/MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CACOM-1-SECOM-ESM5117-ESADM, la señora TE. Veronica Alzate Valencia supervisora principal del contrato solicita al señor Coronel Segundo Comandante del Comando Aéreo de Combate No. 1, tenga a bien autorizar el modificatorio del Contrato No 078-00-D-CACOM-1-ESM11782-2024, cuyo objeto contractual es la: "Prestación de servicio integral de aseo y limpieza hospitalaria para las instalaciones del Establecimiento de Sanidad Militar 11782 del CACOM 1, para la vigencia 2024 según ficha técnica." celebrado entre el Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aérea Colombiana - Comando Aéreo de Combate No. 1 y la entidad SERVICIOS PRAIS SAS BIC, con NIT. 901.228.904-1, de acuerdo a los siguientes aspectos:

1. Prorrogar un (01) día el plazo de ejecución, teniendo en cuenta que el inicio del contrato se efectuó de manera posterior a la fecha proyectada, debido al perfeccionamiento del mismo y trámite de las pólizas contractuales, así:

PLAZO DE EJECUCIÓN	Desde el 18 de octubre de 2024 (fecha de cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato),hasta el ***21 de diciembre de 2024.***

2. Modificar la forma de pago de la siguiente manera: El Ministerio De Defensa Nacional, Fuerza Aérea Colombiana, Comando Aéreo De Combate No.1, pagará El valor del contrato adjudicado así:

FECHA DE CORTE	MES PAC	VALOR
31/10/2024	PAC NOVIEMBRE 2024 o dentro de los 45días siguientes al recibo a satisfacción.	SEGÚN FACTURACIÓN
30/11/2024	PAC DICIEMBRE 2024 o dentro de los 45 días siguientes al recibo a satisfacción.	SEGÚN FACTURACIÓN
21/12/2024	PAC DICIEMBRE y/o CXP 2024 pagaderas primer bimestre 2025.	POR EL SALDO RESTANTE DELCONTRATO.

3. En consecuencia, es importante aclarar que, se requiere ajustar los montos para la facturación y pagos, de acuerdo a las fechas de corte establecidas, de la siguiente manera:

FECHAS DE CORTE Y MONTOS PARA LA FACTURACIÓN							
MES	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**	**VALOR X DÍA**	**SUBTOTAL**	**AIU**	**IVA**	**VALOR FINAL**
OCTUBRE (18 AL 31)	DÍAS	14	$256.219,00	$3.587.066,00	$358.706,60	$68.154,25	$4.013.926,85
NOVIEMBRE (01 AL 30)	DÍAS	30	$256.219,00	$7.686.570,00	$768.657,00	$146.044,83	$8.601.271,83
DICIEMBRE (01 AL 21)	DÍAS	21	$256.219,00	$5.380.599,00	$538.059,90	$102.231,38	$6.020.890,28
VALOR TOTAL CTO VIGENCIA 2024							**$18.636.088,96**

4. Por consiguiente, de acuerdo al ajuste por aproximación de decimales, se hace necesaria la reducción de $0,01 centavos del presupuesto total del contrato adjudicado, quedando por un valor de $18.636.088,96.

5. Por otro lado, me permito solicitar realizar la siguiente aclaración en las condiciones del contrato, en lo referente al cumplimiento de la jornada laboral para el servicio de aseo y limpieza del contrato en mención, especificando que "...este debe ser prestado por 2 operarias en jornadas de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, es decir ocho horas diarias de lunes a viernes y cuatro horas los días sábados, además, se debe tener opciones de realizar algunos cambios internos sin afectar el cumplimiento de las horas establecidas", con el fin de evidenciar coherencia entre lo descrito en el texto de la ficha técnica y lo establecido en tabla de horarios de las operarias anexa en el clausulado.

6. En este sentido, se solicita el ajuste de la tabla de horarios de las operarias, con el fin de garantizar la prestación del servicio del ESM CACOM 1 de manera continua, y quedando establecida de la siguiente manera:

PRIMER TURNO

LUNES	06:30 -12:30	ALMUERZO (12:30 A 13:30)	13:30 -15:30
MARTES	06:30 -12:30	ALMUERZO (12:30 A 13:30)	13:30 -15:30
MIERCOLES	06:30 -12:30	ALMUERZO (12:30 A 13:30)	13:30 -15:30
JUEVES	06:30 -12:30	ALMUERZO (12:30 A 13:30)	13:30 -15:30
VIERNES	06:30 -12:30	ALMUERZO (12:30 A 13:30)	13:30 -15:30
SÁBADO	06:30 -10:30	-	

SEGUNDO TURNO

LUNES	08:30 -13:30	ALMUERZO (13:30 – 14:30)	14:30 -17:30
MARTES	08:30 -13:30	ALMUERZO (13:30 – 14:30)	14:30 -17:30
MIERCOLES	08:30 -13:30	ALMUERZO (13:30 – 14:30)	14:30 -17:30
JUEVES	08:30 -13:30	ALMUERZO (13:30 – 14:30)	14:30 -17:30
VIERNES	08:30 -13:30	ALMUERZO (13:30 – 14:30)	14:30 -17:30
SÁBADO	06:30 -10:30	-	

c) Que la documentación fue revisada por parte del especialista jurídico, la señora Abogada Daniela Lizeth Rojas Torres, manifiesta que una vez revisada la documentación esta cumple con lo dispuesto en el numeral 6.3.2.1. Modificación al Contrato del Manual de Contratación y de Convenios del MDN.

d) Que el contrato bilateral en términos generales es un acuerdo de voluntades, mediante el cual las partes contratantes se obligan recíprocamente y manifiestan su consentimiento, es por ende susceptible de ser modificado y prorrogado por las mismas partes. Los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los

fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Que el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, establece que los contratos estatales solo se podrán adicionar hasta por la suma equivalente al 50% del valor total inicial del contrato.

Que una vez cumplidos todos los requisitos legales que exige la contratación administrativa, es procedente la celebración del presente modificatorio el cual se regirá por las cláusulas modificadas en el contrato electrónico, así como las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: modifíquese la cláusula primera forma de pago y apropiación presupuestal numeral 1.3 plazo de ejecución del contrato, en el sentido de ampliar el plazo de ejecución hasta el **21 DE DICIEMBRE DE 2024**, en razón a la solicitud No FAC-S-2024-219104-CI del 10 de noviembre de 2024

CLÁUSULA SEGUNDA: modificar la cláusula primera forma de pago y apropiación presupuestal numeral 1.2 forma de pago El Ministerio De Defensa Nacional, Fuerza Aérea Colombiana, Comando Aéreo De Combate No.1, pagará El valor del contrato adjudicado así:

FECHA DE CORTE	MES PAC	VALOR
31/10/2024	PAC NOVIEMBRE 2024 o dentro de los 45 días siguientes al recibo a satisfacción.	SEGÚN FACTURACIÓN
30/11/2024	PAC DICIEMBRE 2024 o dentro de los 45 días siguientes al recibo a satisfacción.	SEGÚN FACTURACIÓN
21/12/2024	PAC DICIEMBRE y/o CXP 2024 pagaderas primer bimestre 2025.	POR EL SALDO RESTANTE DELCONTRATO.

CLÁUSULA TERCERA: modifíquese la cláusula primera Forma de pago y apropiación presupuestal numeral 1.1 Ajustando la oferta económica reduciendo la suma de $0,01 CVS, con el fin de ajustar los montos para la facturación y pagos; quedado el contrato por valor de $18.636.088,96

FECHAS DE CORTE Y MONTOS PARA LA FACTURACIÓN							
MES	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**	**VALOR X DÍA**	**SUBTOTAL**	**AIU**	**IVA**	**VALOR FINAL**
OCTUBRE (18 AL 31)	DÍAS	14	$256.219,00	$3.587.066,00	$358.706,60	$68.154,25	$4.013.926,85
NOVIEMBRE (01 AL 30)	DÍAS	30	$256.219,00	$7.686.570,00	$768.657,00	$146.044,83	$8.601.271,83
DICIEMBRE (01 AL 21)	DÍAS	21	$256.219,00	$5.380.599,00	$538.059,90	$102.231,38	$6.020.890,28
VALOR TOTAL CTO VIGENCIA 2024							**$18.636.088,96**

CLÁUSULA CUARTA: Modifíquese y ajústese el anexo Especificaciones Técnicas en lo relacionado a la tabla de horarios de las operarias, con el fin de garantizar la prestación del servicio del ESM CACOM 1 de manera continua, y que quede establecida de la siguiente manera:

PRIMER TURNO

LUNES	06:30 -12:30	ALMUERZO (12:30 A 13:30)	13:30 -15:30
MARTES	06:30 -12:30	ALMUERZO (12:30 A 13:30)	13:30 -15:30
MIERCOLES	06:30 -12:30	ALMUERZO (12:30 A 13:30)	13:30 -15:30
JUEVES	06:30 -12:30	ALMUERZO (12:30 A 13:30)	13:30 -15:30
VIERNES	06:30 -12:30	ALMUERZO (12:30 A 13:30)	13:30 -15:30
SÁBADO	06:30 -10:30	-	

SEGUNDO TURNO

LUNES	08:30 -13:30	ALMUERZO (13:30 – 14:30)	14:30 -17:30

MARTES	08:30 -13:30	ALMUERZO (13:30 – 14:30)	14:30 -17:30
MIERCOLES	08:30 -13:30	ALMUERZO (13:30 – 14:30)	14:30 -17:30
JUEVES	08:30 -13:30	ALMUERZO (13:30 – 14:30)	14:30 -17:30
VIERNES	08:30 -13:30	ALMUERZO (13:30 – 14:30)	14:30 -17:30
SÁBADO	06:30 -10:30	-	

CLÁUSULA QUINTA -REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DE ESTE MODIFICATORIO: Para el perfeccionamiento del presente modificatorio, se requiere de la aprobación y publicación de la modificación en la Plataforma del SECOP II. Y la modificación de las pólizas que amparan el contrato por parte del contratista.

CLAUSULA SEXTA- VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES: Continúan vigentes los demás términos y condiciones de la aceptación de oferta No. 078-00-D-CACOM-1-ESM11782-2024 de fecha 16 de octubre de 2024, que no le sean contrarias al presente modificatorio.

CLAUSULA SÉPTIMA- DOCUMENTOS: Forman parte integrante del presente modificatorio los documentos relacionados en el acápite de los considerandos y los demás que como consecuencia del mismo se requieran o se alleguen durante su ejecución.

Para constancia, se firma electrónicamente en plataforma del SECOP II